



AUTO N°. 001

FECHA: 3 de enero de 2024

Página 1 de 7

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
DESIGNA PROFESIONAL PARA RENDIR INFORME TÉCNICO EN EL
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PRF-80052-2022-41262**

TRAZABILIDAD N°	Número asignado por SICA 99529 / 2022IE0047105 / 2022IE0057920 / 2022IE0053739 / AUTO 694 del 12/07/2022 / 2022IE0064894/auto 846 del 18 de agosto de 2022
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	PRF-80052-2022-41262
CUN SIREF	AC-80053-2022-34255
ENTIDAD AFECTADA	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA. NIT: 811000231-7
CUANTÍA DE DAÑO	SETECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$703.903.515,00)
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<p>ANDRÉS FELIPE OCAMPO ZAPATA Cedula de ciudadanía: 71788121 Cargo en la Entidad: SUBDIRECTOR DE CULTURA AMBIENTAL. Forma de Vinculación: Libre nombramiento y remoción Período en el Cargo: Desde el 21 de octubre de 2014 Hasta 17 de febrero de 2019.</p> <p>JAIME DE JESÚS MADRIGAL MORALES Cedula de ciudadanía 70322906 Cargo en la Entidad: Supervisor Forma de Vinculación Provisionalidad Período en el Cargo: Desde 04 de junio de 2015 Hasta 30 de septiembre de 2018.</p> <p>GABRIEL ALBERTO PRADO BUITRAGO Cedula de ciudadanía 94153900 Cargo en la Entidad: Supervisor Forma de Vinculación: Período de prueba de carrera administrativa Período en el Cargo: Desde 01 de octubre de 2018 Hasta la fecha.</p> <p>JOHN MARIO VILLEGAS CASTRO Identificación: cedula de ciudadanía 98535232 Cargo en la Entidad: Supervisor Forma de Vinculación: Carrera administrativa Período en el Cargo: Desde 01 de enero de 2015 Hasta la fecha.</p> <p>UNIÓN TEMPORAL ECOBIO III NIT: 901078283</p>

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
DESIGNA PROFESIONAL PARA RENDIR INFORME TÉCNICO EN EL
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PRF-80052-2022-41262**

	<p>Representante Legal: Nombre: MARÍA CONSUELO MONTOYA GIRALDO Cedula de ciudadanía: 43468797</p> <p>COORPORACIÓN DE ESTUDIOS EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL -CEAM- NIT de la persona Jurídica CEAM 811037176-1 Representante Legal: Nombre: MARÍA CONSUELO MONTOYA GIRALDO</p> <p>CORPORACIÓN AMBIENTAL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO – CORAMVU NIT de la corporación: 900412256 Representante legal LUISA FERNANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ Cedula de ciudadanía: 1128429076</p>																					
<p>TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES</p>	<table border="1"> <tr> <td>Nombre Compañía Aseguradora</td> <td>Aseguradora Solidaria de Colombia NIT 860524654-6</td> </tr> <tr> <td>Número de Póliza(s)</td> <td>520-64-994000003146-0 520-64-994000003146-1 520-64-994000003146-3 520-64-994000003146-4 520-64-994000003202-0 Póliza No. 520-64-994000003202-1</td> </tr> <tr> <td>Vigencia de la Póliza.</td> <td>31-10-2016 al 02-06-2020</td> </tr> <tr> <td>Riesgos amparados</td> <td>Delitos contra la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal, rendición de cuentas, Reconstrucción de cuentas</td> </tr> <tr> <td>Valor Asegurado</td> <td>340.000.000</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Expedición de póliza:</td> <td>28/10/2016</td> </tr> <tr> <td>Cuantía del deducible:</td> <td>Sin aplicación de deducible</td> </tr> <tr> <td>Tomador</td> <td>Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia – CORANTIOQUIA NIT 811.000.231-7</td> </tr> <tr> <td>Asegurado</td> <td>Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia – CORANTIOQUIA NIT 811.000.231-7</td> </tr> <tr> <td>Beneficiario</td> <td>Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia</td> </tr> </table>	Nombre Compañía Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia NIT 860524654-6	Número de Póliza(s)	520-64-994000003146-0 520-64-994000003146-1 520-64-994000003146-3 520-64-994000003146-4 520-64-994000003202-0 Póliza No. 520-64-994000003202-1	Vigencia de la Póliza.	31-10-2016 al 02-06-2020	Riesgos amparados	Delitos contra la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal, rendición de cuentas, Reconstrucción de cuentas	Valor Asegurado	340.000.000	Fecha de Expedición de póliza:	28/10/2016	Cuantía del deducible:	Sin aplicación de deducible	Tomador	Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia – CORANTIOQUIA NIT 811.000.231-7	Asegurado	Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia – CORANTIOQUIA NIT 811.000.231-7	Beneficiario	Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia	
Nombre Compañía Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia NIT 860524654-6																					
Número de Póliza(s)	520-64-994000003146-0 520-64-994000003146-1 520-64-994000003146-3 520-64-994000003146-4 520-64-994000003202-0 Póliza No. 520-64-994000003202-1																					
Vigencia de la Póliza.	31-10-2016 al 02-06-2020																					
Riesgos amparados	Delitos contra la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal, rendición de cuentas, Reconstrucción de cuentas																					
Valor Asegurado	340.000.000																					
Fecha de Expedición de póliza:	28/10/2016																					
Cuantía del deducible:	Sin aplicación de deducible																					
Tomador	Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia – CORANTIOQUIA NIT 811.000.231-7																					
Asegurado	Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia – CORANTIOQUIA NIT 811.000.231-7																					
Beneficiario	Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia																					

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
DESIGNA PROFESIONAL PARA RENDIR INFORME TÉCNICO EN EL
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PRF-80052-2022-41262**

		- CORANTIOQUIA NIT 811.000.231-7
COASEGURO		
SEGUROS DEL ESTADO S. A		NIT 8600095786
Póliza coasegurada y prorrogas		520-64-994000003146-0 y sus prorrogas 520-64- 994000003146-1 520-64- 994000003146-3 520-64- 994000003146-4 520-64-
Porcentaje de participación		50%
Valor asegurado		\$340.000.000
Vigencia de la póliza coasegurada y sus prorrogas		Desde 31/10/2018 hasta el 01/09/2018

CONSIDERANDO

Que mediante auto 137 del 13 de febrero de 2023, se decretó de oficio un Apoyo técnico dentro del proceso para que realizara las siguientes actividades:

“Informe técnico

se ordena decretar un apoyo técnico de un profesional en ingeniería y tecnología ambiental adscrito a la planta de cargos de la Gerencia Departamental colegiada de Antioquia, con el fin de que realice las siguientes actividades y resuelva el siguiente cuestionario:

Actividades a realizar

Se realice visita especial a la COORPORACIÓN DE ESTUDIOS EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL -CEAM-, identificada con NIT 811037176-1 con domicilio en la dirección Calle 20 No 45ª-48 Marinilla – Antioquia, con el propósito de que realice verificación de las evidencias del contrato 140-CNT 1705-36 y del convenio interadministrativo COV-17038 de 2017 que allí reposan, constate la existencia de las mismas, verifique los soportes documentales de las actuaciones sobrevinientes a las auditorías efectuadas en 2018 y 2019, tales como soportes de liquidaciones definitivas de contrato y convenio interadministrativo, los cuales fueron hechos contractuales posteriores a la auditoría y a la apertura del proceso y valide que la evidencia que se encuentra en dicha corporación



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO N°. 001

FECHA: 3 de enero de 2024

Página 4 de 7

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
DESIGNA PROFESIONAL PARA RENDIR INFORME TÉCNICO EN EL
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PRF-80052-2022-41262**

corresponda a las actividades y/o alcances del contrato 140-CNT 1705-36 y del convenio interadministrativo COV-17038 de 2017.

Una vez se realice la verificación de la existencia de las evidencias del contrato 140-CNT 1705-36 y del convenio interadministrativo COV-17038 de 2017, se deberá realizar un informe técnico con el propósito de que determine si la evidencia obrante en la corporación CEAM, corresponde al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato CNT 1705-36 y del convenio interadministrativo COV-17038 de 2017, realizando verificación de cada una de las actividades contractuales con las evidencias con el fin de establecer si hubo o no un cumplimiento del contrato por parte del contratista unión temporal ECOBIOIII.”

Que dicho apoyo técnico fue solicitado a la Gerente Departamental mediante oficio 2023IE0104955 del 6 de octubre de 2023, y con oficio 2023IE0110889 del 20 de octubre de 2023, fue asignada la profesional DANIELA CASTAÑO CANO, ingeniera ambiental adscrita a la planta de cargos de la gerencia Antioquia.

Conforme al artículo 117 de la Ley 1474 de 2011, se procede a designar para rendir el informe técnico, ingeniera ambiental DANIELA CASTAÑO CANO, funcionaria de esta gerencia departamental colegiada.

La profesional designada deberá realizar las actividades y responder las inquietudes establecidas mediante oficio 2023IE0104955 del 6 de octubre de 2023.

Así las cosas, la experta designada, deberá rendir el informe técnico solicitado dentro del término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo a la profesional. Para tal efecto se le hará entrega de la información pertinente que verse en el expediente y estará facultado para solicitar aquella que requiera para rendir su informe.

En virtud de lo anterior, el Contralor Provincial y directivo ponente de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia,

RESUELVE



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO N°. 001

FECHA: 3 de enero de 2024

Página 5 de 7

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
DESIGNA PROFESIONAL PARA RENDIR INFORME TÉCNICO EN EL
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PRF-80052-2022-41262**

PRIMERO: DESIGNAR, como profesional experta ingeniera ambiental a la señora DANIELA CASTAÑO CANO, funcionaria de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, en virtud de lo dispuesto en el oficio 2023IE0110889 del 20 de octubre de 2023.

SEGUNDO: CONCEDER, el termino de seis (6) meses contados a partir de la comunicación del presente auto a la profesional designada como apoyo técnico, para que entregue el informe técnico resolviendo las dudas consideradas en la parte motiva de la presente providencia y en el oficio 2023IE0104955 del 6 de octubre de 2023.

TERCERO: NOTIFICAR, por estados la presente providencia conforme a lo previsto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

UBER ARBEY AGUILAR CARMONA

Contralor Provincial – Directivo Ponente

Proyectó: Francisco Javier Bedoya Vélez – Abogado Sustanciador
Revisó Uber Arbey Aguilar Carmona – Contralor Provincial.